ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

CONCURSO DE MÉRITOS

ACTUALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. CALLE 80 Y AV. CALLE 153 Y TRAMOS COMPLEMENTARIOS EN BOGOTÁ D.C.

ANEXO DE REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL MÍNIMO DEL PROYECTO

BOGOTA D. C., SEPTIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1 REQUISITOS GENERALES 3

1.1 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES PROPUESTOS 4

1.2 NOTAS PARA LA APROBACIÓN DE PERFILES: 5

1.3 NOTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 5

1.4. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA. 6

1.5. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO 7

1.6. CATEGORÍAS PROFESIONALES 7

2 PERSONAL MÍNIMO 8

2.1 PERSONAL PROFESIONAL CLAVE 8

2.2 PERSONAL PROFESIONAL Y DE ESPECIALISTAS 9

2.3 PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO 25

2.4 CANTIDAD, CATEGORÍA Y DEDICACIÓN MÍNIMA DEL PERSONAL Y CANTIDAD, DEDICACIÓN COSTOS OPERACIONALES 27

3 NOTAS GENERALES 27

REQUERIMIENTOS DE PERSONAL MÍNIMO

A continuación, se presentan los profesionales y sus respectivos perfiles exigidos como personal idóneo para el proyecto, posteriormente se estipulan las cantidades y categorías solicitadas sobre las cuales los proponentes deben estructurar sus propuestas, según lo estipulado en los pliegos del respectivo proceso de selección.

1 REQUISITOS GENERALES

El consultor deberá presentar y tener aprobadas las hojas de vida del personal clave en los tiempos estipulados en los términos de referencia del presente proceso de selección, cumpliendo todos los requisitos establecidos en la minuta del contrato y el Manual de Gestión Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente.

Para la elaboración de la propuesta económica, el proponente tiene la responsabilidad y el riesgo de presupuestar su personal y los aspectos exigidos en los documentos del proceso, incluyendo como **mínimo** los indicados en el presente documento, respetando las cantidades, categorías y dedicaciones para el personal mínimo requerido, así como cantidades y dedicaciones para los costos operacionales mensuales allí establecidos.

El Consultor a partir del personal mínimo establecido por el IDU, es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, garantizando el seguimiento y control de las actividades que desarrolla el contratista de consultoría. Todos los costos que se relacionan con el personal necesario deberán ser considerados por el Consultor dentro de su estructura de costos. El Consultor debe:

- Disponer del personal mínimo exigido en el proceso que garantice los rendimientos en las programaciones presentadas, garantizando que la ejecución se efectúe dentro del plazo pactado contractualmente a su riesgo.
- Cancelar a todo el personal, sus respectivos salarios u honorarios, según corresponda de conformidad con lo que indique el contrato de consultoría y el Manual de Gestión Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente durante la ejecución del contrato del IDU, en el marco de las obligaciones laborales suscritas y el desglose de su propuesta económica.
- Tener en cuenta en la estructura de costos del proyecto, todos los costos asociados a la contratación de personal.
- Los honorarios o salarios según corresponda a la vinculación permitida en el Manual de Gestión Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente durante la ejecución del contrato del IDU es de autonomía del Consultor.
- El pago de los honorarios o salarios base, del personal exigido en el proyecto es de exclusiva responsabilidad del Consultor.
- La vinculación laboral se hará con base en las indicaciones que tenga el Manual de Gestión Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente.
- Mensualmente el IDU revisará y verificará que se cumpla con el requisito anterior y en éste sentido deberá ser demostrable en el momento de autorizar la remuneración del Consultor,

para lo cual adicionalmente el Consultor deberá anexar a la factura del periodo correspondiente, un certificado juramentado en donde exprese el representante legal y el revisor fiscal de la empresa el cumplimiento de lo anterior.

- El Consultor está obligado a mantener la plantilla mínima de personal con los requisitos de formación, experiencia y dedicación mínimos exigidos y a garantizar a la Entidad todo el personal y su dedicación necesaria, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones frente al contrato principal y al propio, sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.
- El Consultor durante el plazo de ejecución del contrato debe tener una oficina en la Ciudad de Bogotá D.C, que permita la adecuada ejecución del contrato.

1.1 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

Para cada uno de los profesionales requeridos, deberá anexarse a la hoja de vida:

- Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional vigente o el soporte de la consulta de los registros públicos gratuitos de profesiones, ocupaciones y/u oficios en donde se evidencie la tarjeta o matricula profesional conforme a lo establecido en el decreto de 2106 del 2019 del 22 de noviembre de 2019 (cuando aplique).
- Diploma o certificados que acrediten la obtención de título(s) de estudio(s) de Postgrado(s).
- Certificado de Vigencia de tarjeta o matricula profesional expedido por el Concejo Profesional competente, si le aplica a la profesión.
- Copia del diploma de grado o acta de grado (pregrado).
- Carta de Intención en original firmada por el profesional especificando número telefónico de contacto.
- Certificados que sustenten la experiencia específica en donde se evidencien datos para verificación del certificado
- Anexos de Hoja de vida, debidamente diligenciado y con los respectivos soportes.
- En el caso del personal SST copia de la licencia en Salud Ocupacional, Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15).
- Adicionalmente, las hojas de vida deberán anexar manifestación escrita y bajo la gravedad de juramento por parte del representante legal, sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima (según el presente Apéndice).
- Certificados de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales, expedidos por la Procuraduría General de La Nación, Personería de Bogotá, y Contraloría General de república, así como el Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, todos ellos vigentes.
- Los demás exigidos en los documentos del proceso y que complementen lo indicado en el presente documento.
- El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá convalidar éstos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual, deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.
- Los demás exigidos en los documentos del proceso y que complementen lo indicado en el numeral documento.

En caso de no aportarse cualquiera de los documentos antes mencionados, la hoja de vida del profesional en cuestión no será aprobada. El IDU o el Consultor según sea el caso podrá solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados, dentro de los plazos establecidos.

Si durante la ejecución del Contrato se producen cambios en el personal estos podrán ser remplazados por otros, siempre y cuando cumplan los requerimientos de personal establecidos en los requisitos del proceso y el cambio deberá seguir el mismo procedimiento descrito anteriormente.

Los estudios de Postgrado que se exijan como requisito mínimo, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente, si este es expedido en el exterior, deben estar convalidados por la autoridad competente. Además, el IDU podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos.

La misma aprobación se requerirá para los reemplazos que del mismo personal deban hacerse durante la ejecución del contrato.

El incumplimiento de la entrega de los soportes de las hojas de vida del personal en los tiempos establecidos en el pliego y en el contrato dará lugar a la imposición de las sanciones respectivas.

El Consultor deberá presentar a la Entidad en los plazos establecidos en la Minuta del contrato y el Manual de Supervisión y/o interventoría vigente, la siguiente documentación:

- Copia del contrato Laboral o contrato de prestación de servicios según corresponda, para la totalidad del personal (incluir el objeto del contrato IDU, valor y especialidad).
- Copia certificado médico de Aptitud Laboral de ingreso.
- Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición.
- Notificación de riesgos.
- Copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal.
- Formato de examen médico laboral de retiro.

El IDU podrá solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados.

1.2 NOTAS PARA LA APROBACIÓN DE PERFILES:

- Las certificaciones deben indicar como mínimo: contratante, proyecto, objeto, nombre del profesional, cargo, fecha de inicio, fecha de terminación y dedicación. Las certificaciones que no cumplan con lo aquí indicado no serán tenidas en cuenta.

- Las certificaciones se contabilizarán con su porcentaje de dedicación e igualmente no se tendrán en cuenta los traslapos de las certificaciones cuando superen el 100% de dedicación en un mismo periodo de tiempo, el Consultor no podrá presentar hojas de vida del personal cuya dedicación sea del 100%, para participar en proyectos que se han de desarrollar concomitantemente

1.3 NOTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- Ningún profesional que participe en la ejecución de más de un contrato de consultoría o interventoría podrá tener una dedicación que sumada sea superior al 100%; esta

condición será verificada mediante certificación juramentada de disponibilidad suscrita por el Consultor y el profesional que aspire al cargo.

- Las categorías, cantidades y dedicaciones mínimas del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, serán las establecidas en el POE publicado por la Entidad, el contratista podrá realizar la distribución de la dedicación mensual (hasta 3 veces durante la ejecución del contrato) previa aprobación del IDU y deberá garantizar que al final de la ejecución las dedicaciones se hayan cumplido en su totalidad, garantizando el cumplimiento de las obligaciones mensuales pactadas contractualmente.

- Para el Presupuesto Oficial Estimado (POE) para el proceso de consultoría, los costos asociados a personal que incluyen el factor prestacional (FP) son indicativos. El consultor al momento de dar cumplimiento a su oferta económica dispondrá o no de la utilización del FP dependiendo del tipo de vinculación (según aplique).

- El Consultor sólo podrá sustituir el personal exigido con la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad por el bajo o deficiente cumplimiento de las actividades a su cargo, siempre y cuando el personal que lo reemplace cumpla con las condiciones previstas en el presente Anexo y demás documentos del proceso. **El Consultor deberá garantizar que en todo momento las actividades a desarrollar objeto del contrato, no sean desatendidas. Así mismo, el interventor se obliga a vigilar que el contratista del contrato objeto de interventoría cumpla igualmente con la presente obligación.**

- El IDU, se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado con el contrato, sin que ello conlleve a mayores costos ni justificación por parte del Instituto; en dicho caso, el Consultor deberá presentar la nueva hoja de vida, según lo establecido en la Minuta del contrato y el Manual de Supervisión e Interventoría vigente, sin desatender el proyecto en la transición del cambio.

- El Consultor deberá vincular el personal exigido en el proceso; en caso que el Consultor estime **necesidades de personal adicional que se requiera no se generarán costos adicionales para el IDU**.

- El Consultor se obliga a que los profesionales estén disponibles física ó virtualmente cada vez que el IDU lo requiera. Su incumplimiento podrá dar lugar a sanciones contractuales consagradas en la Ley 80 de 1993.

1.4 EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA.

Las equivalencias de experiencia y formación profesional para el personal se encuentran establecido en la **MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL**, en sus numerales, III. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA APLICABLES PARA EL PERSONAL y IV. EQUIVALENCIAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA APLICABLES PARA EL PERSONAL, respectivamente.

1.5 EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

- El tiempo laborado como funcionario en entidades estatales como directivo o asesor, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Director, o Coordinador. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

- El tiempo certificado como contratista de prestación de servicios en entidades estatales como asesor, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Director, o Coordinador. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

- El tiempo laborado como funcionario y/o el tiempo certificado como contratista de prestación de servicios en entidades estatales en el nivel de especialista, que guarde relación con el cargo a desempeñar, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Especialista o Residente del Proyecto. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

- El tiempo laborado como funcionario y/o el tiempo certificado como contratista de prestación de servicios en entidades estatales en el nivel profesional, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Residente. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

1.6 CATEGORÍAS PROFESIONALES

En el siguiente cuadro se definen la experiencia profesional/general y específica mínima que debe cumplir el profesional y/o especialista en función de la categoría correspondiente.

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	8 años
2	Categoría 2	10 años	7 años
3	Categoría 3	8 años	6 años
4	Categoría 4	6 años	4 años
5	Categoría 5	4 años	3 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	2 años	0 años

En el caso de los profesionales regulados por la Ley 842/03 y para las demás profesiones que exijan tarjeta profesional, la experiencia específica obtenida será reconocida a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Para los demás profesionales se contabilizará desde la fecha de obtención del título profesional.

La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de tesis o asesor de proyectos de tesis no se tendrá en cuenta como experiencia especifica de los profesionales.

Las equivalencias de experiencia y títulos profesionales se realizaron de conformidad a la MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL, de los pliegos de condiciones.

2 PERSONAL MÍNIMO

2.1 PERSONAL PROFESIONAL CLAVE

El **PERSONAL CLAVE** es el personal que el IDU considera decisivo para la ejecución del contrato, y, por lo tanto, para la selección del consultor al cual se le adjudicará el mismo.

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS
DIRECTOR DE CONSULTORÍA **Categoría: 3**	**Profesión:** Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Título de Postgrado:** En Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o posgrados en el área de la ingeniería civil y la arquitectura. **Experiencia específica como Director** o Coordinador o Gerente en proyectos de Estudios y diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o Mantenimiento de Infraestructura vial Urbana o sistemas BRT para tráfico automotor.
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS **Categoría: 3**	**Profesión**: Ingeniero Civil o Ingeniero Hidráulico, o Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, o Ingeniero Sanitario o Ambiental con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado**: Hidráulica o Recursos Hidráulicos o Recursos Hídricos o Sistemas Hídricos Urbanos o Saneamiento Ambiental. **Experiencia Específica** como **ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS** en proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o Mantenimiento de Infraestructura vial Urbana o sistemas BRT para tráfico automotor.
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE **Categoría: 3**	**Profesión**: Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado**: Tránsito y/o Transporte.

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS
	Experiencia específica como **ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE en** proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o Mantenimiento de Infraestructura vial Urbana o sistemas BRT para tráfico automotor.

2.2 PERSONAL PROFESIONAL Y DE ESPECIALISTAS

El Consultor deberá presentar las hojas de vida del siguiente personal, con el fin de verificar por parte del IDU, que se cumple con los requisitos establecidos en la minuta del contrato y el Manual de Gestión Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente.

COORDINACIÓN

COORDINADOR DE LA CONSULTORIA	**Profesión**: Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente **Título de Postgrado:** En Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o posgrados afines al área de la ingeniería civil y la arquitectura. **Experiencia** como **Director o Coordinador o Gerente** en proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor.

TRÁNSITO

INGENIERO MODELADOR **(TRANSITO)**	**Profesión:** Ingeniero Civil, Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente.. **Título de postgrado**: Tránsito y/o Transporte. **Experiencia específica** como Ingeniero Modelador proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o Mantenimiento de Infraestructura vial Urbana o sistemas BRT para tráfico automotor.

INGENIERO DE APOYO **(TRANSITO)**	**Profesión:** Ingeniero Civil, Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Experiencia específica** como Ingeniero de apoyo en proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o Mantenimiento de Infraestructura vial Urbana o sistemas BRT para tráfico automotor.

VÍAS

ESPECIALISTA EN DISEÑO DE VIAS	**Profesión**: Ingeniero Civil, Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado**: con énfasis en temas afines con el diseño geométrico de vías. **Experiencia específica** como Especialista en Diseño Geométrico En proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o vías nacionales de primer orden.

PAVIMENTOS

ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	**Profesión:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado:** En el área de pavimentos o con énfasis en infraestructura vial **Experiencia específica**. Como profesional especializado en pavimentos, en contratos de estudios y diseños o interventoría de estudios y diseños o de obra o interventoría de obra de proyectos de construcción, rehabilitación, adecuación, ampliación, mantenimiento o mejoramiento de infraestructura vial arterial o troncal urbana para tráfico automotor o sistema BRT o vías nacionales de primer orden

ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS DE APOYO	**Profesión:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado:** En el área de pavimentos o con énfasis en infraestructura vial **Experiencia específica**. Como profesional especializado en pavimentos, en contratos de estudios y diseños o interventoría de estudios y diseños o de obra o interventoría de obra de proyectos de construcción, rehabilitación, adecuación, ampliación, mantenimiento o mejoramiento de infraestructura vial arterial o troncal urbana para tráfico automotor o sistema BRT o vías nacionales de primer orden

GESTION PREDIAL

GESTOR JURIDICO DE ADQUIICION	**Profesión**: Derecho Con título de POSGRADO en el área de: En postgrado relacionado con el área de interés **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Procesos de gestión predial en proyectos de infraestructura vial.

GESTOR RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES	**Profesión**: Trabajo Social, Psicología, Antropología, Ciencias Políticas o afines. Con título de POSGRADO en el área de: En postgrado relacionado con el área de interés **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En Procesos de gestión predial en proyectos de infraestructura vial.

GESTOR TECNICO	**Profesión**: Ingeniería Civil, Ingeniera Catastral, Ingeniería Topográfica, Arquitectura o afines. Con título de POSGRADO en el área de: En postgrado relacionado con el área de interés **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En Procesos de gestión predial en proyectos de infraestructura vial.

GESTOR DE AVALUOS	**Profesión**: Ingeniería Civil, Ingeniera Catastral, Ingeniería Topográfica, Arquitectura o afines - inscripción en RAA (Registro Abierto de Avaluadores). Con título de POSGRADO en el área de: En postgrado relacionado con el área de interés **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Procesos de gestión predial en proyectos de infraestructura vial .

URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO

ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PUBLICO	**PROFESION:** Arquitecto, con tarjeta profesional vigente. Con título de POSGRADO en el área de: Urbanismo y/o Diseño Urbano y/o Arquitectura. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: En proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor, como ESPECIALISTA EN URBANISMO O DISEÑO URBANO.

ARQUITECTO DISEÑO URBANO	**Profesión:** Arquitecto, con tarjeta profesional vigente. **Experiencia específica**. : En proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor, como ARQUITECTO EN DISEÑO URBANO.

ARQUITECTO DE APOYO Y RENDERISTA	**Profesión:** Arquitecto, con tarjeta profesional vigente. **Experiencia Específica** En estudios y diseños para la construcción de Arquitectura, infraestructura urbana y/o espacio público y/o urbanismo en el área de imágenes y animaciones en 3D.

ESTRUCTURAS

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS LINEALES	**Profesión**: Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado:** En el área de estructuras **Experiencia Específica** En proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños de infraestructura vial urbana o interurbana, sistemas de transporte o equipamientos urbanos, como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

GEOTECNIA

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	**Profesión:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado:** Geotecnia ó Geotecnia vial. **Experiencia Específica** En proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños de infraestructura urbana de la malla vial principal o interurbana primaria, o infraestructura para sistemas de transporte BRT o experiencia en edificaciones indispensables, como especialista en el área de geotecnia. No se tendrá en cuenta la experiencia del profesional en proyectos asociadas a estudios y diseños para construcción, rehabilitación o mantenimiento de la estructura de pavimentos, u otro tipo de intervenciones cuyo objetivo se enfoque en la estructura de pavimento como elemento principal de infraestructura via

REDES HIDROSANITARIAS

DISEÑADOR REDES HIDROSANITARIAS	**PROFESION:** Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Hidráulico, Ingeniero en Recursos Hídricos, Ingeniero Ambiental con tarjeta profesional vigente. Con **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como ingeniero de apoyo en proyectos en proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles

	ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor, en el área de Redes Hidrosanitarias.

HIDROLOGO	**PROFESION:** Hidrólogo, Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Hidráulico, Ingeniero en Recursos Hídricos, Ingeniero Ambiental con tarjeta profesional vigente. Con título de POSGRADO en el área de: Hidrología, Hidráulica, Recursos Hidráulicos, Recursos Hídricos, Sistemas Hídricos Urbanos, Modelos Hidrológicos o similar. . Con **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños de infraestructura urbana o interurbana como especialista en el área de Hidrología con conocimiento de software y metodología para elaboración de modelos hidráulicos e hidrológicos de cuerpos de agua.

REDES SECAS

ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICA, GAS, TELÉFONO, FIBRA ÓPTICA	**Profesión:** Ingeniero Electricista, con tarjeta profesional vigente. **Experiencia específica** En Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños de infraestructura urbana o interurbana, sistemas de transporte o equipamientos urbanos o subterranización de redes como especialista en el área de diseño de redes eléctricas, redes de gas y telecomunicaciones.

DISEÑADOR REDES ELÉCTRICA, GAS, TELÉFONO, FIBRA ÓPTICA	**Profesión:** Ingeniero Electricista, con tarjeta profesional vigente. **Experiencia específica** En Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños de infraestructura urbana o interurbana, sistemas de transporte o equipamientos urbanos o subterranización de redes como especialista en el área de diseño de redes eléctricas, redes de gas y telecomunicaciones.

PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN

INGENIERO Y/O ARQUITECTO (COSTOS, PRESUPUESTOS)	**Profesión:** Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Profesional en Administración de obra, con tarjeta profesional vigente. **Título de postgrado:** N/A En proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor, como PROFESIONAL DE COSTOS Y/O PRESUPUESTOS.

INGENIERO Y/O ARQUITECTO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIÓN)	**Profesión**: Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente **Experiencia específica** En proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la Construcción o Rehabilitación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana o interurbana de la malla vial de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arteriales, alamedas y ciclorrutas) o sistemas BRT para tráfico automotor; como especialista en manejo de bases de datos y sofware especializado para programación, avances y control de la misma.

GESTIÓN AMBIENTAL

ESPECIALISTA AMBIENTAL	**PROFESION**: Profesión: Ingeniero ambiental y/o sanitario, ingeniero de recursos hídricos y gestión ambiental o Administrador ambiental con tarjeta profesional vigente. O Ingeniero civil, Ingeniero geólogo, Ingeniero de minas, Ingeniero Industrial, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero de vías, Ingeniero topográfico Ingeniero forestal o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente. Con título de POSGRADO en: Área Ambiental, Solo serán homologables títulos de postgrado relacionados con el área ambiental. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: Específica en manejo ambiental en proyectos de consultoría o Interventoría de consultoría para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas y red de transporte no motorizado),

JURÍDICO AMBIENTAL	**Profesión:** Abogado o Ingeniero Ambiental **Título de Posgrado:** Derecho Ambiental. **Experiencia: E**n trámites de licenciamiento ambiental.

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PROFESION: Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil, Ingeniero sanitario y/o ambiental, Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, Administrador Ambiental o Ingeniero civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero de Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Forestal, Químico Industrial, Ingeniero Químico o Arquitecto con especialización, maestría o doctorado en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (antes programas de Salud Ocupacional) O Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo, Profesional en seguridad y salud en el trabajo, ingeniero en seguridad y salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional) Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art

	2.2.4.6.35 Decreto 1072/15). Curso de actualización de la capacitación virtual obligatorio de veinte (20) horas sobre SG SST, (Circular 063/2020). Requisito: Licencia SST vigente que abarque los campos de acción establecidos en la Resolución 1151 de 2022 (o la que la modifique o sustituya). Con título de POSGRADO en el área de: N/A. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: En manejo de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños de infraestructura urbana o interurbana, sistemas de transporte o equipamientos urbanos como especialista en seguridad y salud en el trabajo o como apoyo a la supervisión SST de contratos de estudios y diseños

ESPECIALISTA FORESTAL	**Profesión:** Ingeniero Forestal. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: En manejo de arbolado en proyectos o diseño de proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de estudios y diseños de obras de infraestructura de transporte y/o equipamientos o de espacio público.

ESPECIALISTA EN FAUNA SILVESTRE	**Profesión:** Biólogo o Ecólogo con matrícula profesional vigente. **Experiencia específica** En caracterización de fauna silvestre y diseño e implementación de medidas de manejo ambiental para el componente biótico, preferiblemente con conocimiento en el diseño de estrategias para la conservación de fauna silvestre en proyectos de infraestructura, para proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de estudios y diseños de obras de infraestructura preferiblemente vial o de espacio público.

ARQUEOLOGIA

ARQUEOLOGO PARA TRAMO 2 Y 3	**Profesión:** Antropólogo y/o Arqueólogo. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En arqueología mínima de un año en proyectos de prospección y monitoreo, que se pueda comprobar con las autorizaciones de intervención del ICANH (Antigua Normativa) y certificados laborales (Nueva Normativa). Contar con el Registro Nacional de Arqueólogos del ICANH. Así como saber manejar el modelo de datos que solicita el CANH.
ARQUEOLOGO PARA TRAMO 1Y 5	**PROFESION:** Antropólogo y/o Arqueólogo. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En arqueología mínima de un año en proyectos de prospección y monitoreo, que se pueda comprobar con las autorizaciones de intervención del ICANH (Antigua Normativa) y certificados laborales (Nueva Normativa). Uno de los arqueólogos deberá contar con el Registro Nacional de Arqueólogos del ICANH. Así como saber manejar el modelo de datos que solicita el CANH.

INGENIERO ESPECIALISTA EN SIG – CAD	**Profesión:** Ingeniero Catastral y Geodesta, Ingeniero Topográfico o ingeniero civil o de Transporte y vías. **Experiencia** Específica en estudios prediales de proyectos urbanos y experiencia en bases de datos geográficas, SIG y en Diseño Asistido por Computador (CAD).

GESTIÓN SOCIAL

PROFESIONAL SOCIAL	PROFESION: Profesional en Trabajo Social, Psicología, Comunicación Social y Periodismo, Sociología, Antropología, Gestión y Desarrollo Urbano y carreras afines a las ciencias sociales. El profesional deberá anexar copia de la tarjeta profesional en las profesiones que aplique.

	Con título de POSGRADO en el área de: Posgrados del núcleo básico en ciencias sociales y humanas y/o arquitectura y/o urbanismo o afines. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia general ocho (8) años y experiencia específica de tres (3) años. Como profesional social o asistente social en proyectos de Consultoría o Interventoría de Estudios y Diseños para la construcción de espacio público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o proyectos de infraestructura vial urbana o interurbanas de la malla vial primaria o arterial (Troncal, principal o secundaria). Con habilidades tales como manejo del discurso y relacionamiento con comunidades.

AUXILIAR SOCIAL	PROFESION: 1. Antropología, ciencias sociales y humanas, ciencia política, comunicación social, periodismo, derecho y afines, filosofía, geografía, historia, psicología, sociología, trabajo social. 2. Arquitectura, gestión y desarrollo urbano. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia minima general cuatro (4) años y experiencia específica mínima de dos (2) años. Experiencia específica como profesional en proyectos de construcción o adecuación o ampliación o mantenimiento o rehabilitación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o interurbanas y/o sistemas BRT o espacio público.

ECONOMISTA	PROFESION: Profesional en economía. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia general seis (6) años y experiencia específica de dos (2) años. Experiencia específica en diagnósticos socioeconómicos,

	investigación de mercado y/o planificación urbano regional, de dos(2) años.

PEDAGOGO	PROFESION: Profesional de las diferentes disciplinas de las ciencias sociales, educación y pedagogía. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia general dos (2) años y experiencia específica de un (1) año Experiencia como docente en los niveles de educación básica, media y superior, y/o tallerista en procesos de educación no formal y para el trabajo en el marco de proyectos sociales o comunitarios.

SIG - CAD - BIM

ESPECIALISTA BIM Y SIG / COORDINADOR	**Profesión**: Ingeniero Civil, ingeniero de transportes y vías o Arquitecto, o profesiones afines a la ingeniería con tarjeta profesional vigente. **Experiencia Específica** Dos (2) años de experiencia como DIRECTOR o COORDINADOR o GERENTE o ESPECIALISTA o PROFESIONAL en proyectos de infraestructura vial urbana. y Mínimo dos (2) contratos certificados en proyectos de infraestructura en los que haya participado como Coordinador BIM o Especialista BIM o Profesional BIM con obligaciones de modelado y/o coordinación BIM. o Título de formación formal o no formal como coordinador BIM. **FUNCIONES:** Garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Contrato respecto de los aspectos y procesos BIM. ● Elaborar el BEP y asegurar su cumplimiento, e informar al equipo de diseño del proyecto sobre el contenido y requisitos BEP. ● Determinar los entregables necesarios para cumplir con el alcance del trabajo y cumplir los plazos exigidos.

	● Asegurarse de que los entregables finales cumplen los requisitos BIM del IDU. ● Asegurarse de que se cumple con la entrega conforme a las normas y métodos que se deben usar en el proyecto y que esta alcanza los requisitos BIM del IDU. ● Estar familiarizado con la metodología y los procedimientos BIM para permitir una gestión eficiente del equipo del proyecto. ● Desarrollar el plan de ejecución BIM (BEP) presentado y aprobado por el Interventor. ● Contar con la logística, estructura y personal idóneo para ejecutar, supervisar y controlar la aplicación de los procesos y metodología BIM en el proyecto. ● Administrar el entorno común de datos (CDE) y/o hacer los requerimientos y funciones BIM y SIG que solicita la entidad y que estén dentro del marco de las obligaciones establecidas. ● Gestionar y organizar las plataformas de software. ● Asignar, eliminar, y modificar los permisos de acceso a la información de los usuarios, de tal manera que los usuarios autorizados puedan acceder únicamente a la información y modelos a la que estén autorizados. ● Proveer instrucciones de acceso y requerimientos del sistema a los usuarios autorizados. ● Garantizar la modelación y **actualización periódica** del proyecto de manera integral cumpliendo con los requisitos exigidos. ● Gestionar y revisar el modelo en fases de diseño y ajustarlo a la fase de construcción validando su correcta maduración hasta su evolución hasta “As Built”. ● Establecer de acuerdo con los usos exigidos los flujos para gestionar la coordinación, revisión de diseño, detección de colisiones, presentando los informes periódicos con la identificación, clasificación y solución de incidencias encontradas entre las diferentes especialidades. ● Asesorar, dar lineamientos y generar procedimientos o flujos de información al equipo de obra y/o equipo BIM (si es del caso) para recibir la data de la forma más eficiente con el fin de cumplir con los tiempos y requisitos acá exigidos. ● Garantizar la interoperabilidad de los modelos, plataformas y programas para la aplicación en tiempo real de los diferentes usos y obligaciones establecidas.

	● Coordinar con el personal de la consultoria y/u obra que el modelo refleje el avance real del proyecto semanalmente y/o transmitir los requerimientos de información que se presenten o se encuentren en los modelos y/o mantener el control del proyecto frente al programa de obra estimado vs el avance real del proyecto y/o generar los informes de seguimiento de avance, presupuesto, planos récord de los modelos y mantener actualizados los modelos para la obtención en tiempo real de las obligaciones del proyecto en cuento a avance físico y económico del proyecto. ● Si es apropiado, establecer y mantener medidas de encriptación para el almacenamiento y transmisión de la información. ● Cumplir con las labores de estandarización, base de datos geográficas, ejecución y cumplimiento del Plan de Ejecución BIM de forma integral. ● Coordinar y/o Ejecutar y/o modelar y/o mantener actualizado el y los modelos frente a entregables GUÍA ENTREGA DE PRODUCTOS EN FORMATO DIGITAL DE PROYECTOS REALIZADOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO (GU-IC-06), usos y las demás establecidas en el anexo técnico BIM o las que se requieran para cumplir con el objeto contractual del proceso. ● Asegurar y garantizar la calidad respecto de la totalidad de la información gestionada y frente al modelo federado o integrado y al flujo de la información, garantizar y gestionar su cumplimiento. ● Asistir y responder las solicitudes de los usuarios autorizados en lo referente al acceso. ● Transferir sin excepciones a su sucesor como gestor de información, tantas veces como sea ordenado por el Contratante, toda la propiedad e información tangible e intangible que esté en su posesión, custodia o control derivado de sus funciones. ● El Contratista/Parte Designada tiene la potestad de elegir el mecanismo para la transmisión de los datos cumpliendo con los requerimientos de la NTC ISO 19650-1. ● Federar y consolidar todos los modelos de información, garantizando la correcta entrega de la información, su coordinación y su coherencia, sin exceder los límites de su responsabilidad. ● Garantizar la calidad de la información del activo y el proyecto y la adherencia al protocolo BIM en la entrega, intercambio y transferencia de dicha información. ● Mantener la trazabilidad de los intercambios de modelos, de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Ejecución BIM (BEP). Respaldar y restaurar información.

	● Generar y extraer las cantidades de obra o hitos del modelo para alimentar las actas de pago establecidas en la normatividad y manuales IDU, estableciendo el procedimiento correspondiente.

MODELADOR Y/O ESPECIALISTA	**PROFESION:** Ingeniero Civil, ingeniero de transportes y vías o Arquitecto, o profesiones afines a la ingeniería con tarjeta profesional vigente. **EXPERIENCIA** Un (1) año de experiencia como ESPECIALISTA o PROFESIONAL en proyectos de infraestructura vial urbana. y Mínimo dos (2) contratos certificados en proyectos de infraestructura en los que haya participado como Coordinador BIM o Especialista BIM o Profesional BIM con obligaciones de modelado BIM. o Título de formación formal o informal como modelador BIM en proyectos de infraestructura con mínimo 250 horas certificadas. **FUNCIONES :** ● Modelar el proyecto de manera integral cumpliendo con los requisitos exigidos en el presente proceso. ● Ejecutar y/o modelar y/o mantener actualizado el y/o los modelos en las fases contratadas periódicamente y/o coordinar con el personal del contrato que el modelo refleje el avance real del proyecto semanalmente y/o transmitir los requerimientos de información que se presenten o se encuentren en los modelos y/o mantener el control del proyecto frente al programa de obra estimado vs el avance real del proyecto y/o generar los informes de seguimiento de avance, presupuesto, planos récord de los modelos. ● Mantener actualizados los modelos para la obtención en tiempo real de las obligaciones del proyecto en cuento a avance físico y económico del proyecto y/o hacer los requerimientos y funciones BIM y SIG que solicita la entidad y que estén dentro del marco de las obligaciones establecidas frente a entregables GUÍA ENTREGA DE PRODUCTOS EN FORMATO DIGITAL DE PROYECTOS

	REALIZADOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO (GU-IC-06), usos y las demás establecidas en el anexo técnico BIM o las que se requieran para cumplir con el objeto contractual del contrato. ● Gestionar y revisar el modelo en fases de diseño y ajustarlo a la fase de construcción validando su correcta maduración según la fase e hitos asignados. ● Generar y extraer las cantidades o hitos del modelo para alimentar las actas de pago establecidas en la normatividad y manuales IDU, estableciendo el procedimiento correspondiente.

TOPOGRAFÍA

INGENIERO TOPOGRÁFICO	**PROFESION:** Ingeniero Topográfico con tarjeta profesional vigente Con **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En proyectos de Estudios y Diseños para la construcción de infraestructura vial urbana y de Espacio Público urbano, como ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA o INGENIERO TOPOGRÁFICO o COORDINADOR DE TOPOGRAFÍA

2.3 PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO

El consultor deberá presentar las hojas de vida del siguiente personal, en los términos establecidos en el contrato de Consultoría y el Manual de Gestión Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente, con el fin de verificar por parte del IDU, que se cumple con los requisitos establecidos.

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	
AUXILIAR DE INGENIERÍA	Técnico o tecnólogo en estudios y diseños de obras civiles o estudiante de últimos semestres de ingeniería civil o arquitectura o ingeniería de transporte y vías, con seis meses de experiencia como auxiliar de ingeniería de estudios y diseños de obras de infraestructura del transporte o bachiller con tres años de experiencia como Auxiliar de ingeniería de estudios y diseños de obra de infraestructura del transporte.
LABORATORISTA INSPECTOR	Experiencia certificada en la elaboración de ensayos de campo y laboratorio, y control de calidad de materiales para la construcción

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	
	de un (1) año para el personal operativo (laboratoristas); la experiencia certificada deben ser medida a partir de la expedición del título profesional, o de técnico, por una institución autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.
AUXILIAR TÉCNICO – **CONDUCTOR** O MOTORISTA	Este ítem corresponde al cargo de CONDUCTOR.
TOPÓGRAFO INSPECTOR	Técnico o tecnólogo en topografía con licencia profesional de topografía vigente y dos (2) años de experiencia como personal técnico en topografía o topógrafo inspector de obra o Interventoría de infraestructura del transporte. O ingeniero topográfico con licencia profesional de topografía vigente.

TRANSITO

TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - AUXILIAR DE INGENIERÍA (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)
Aforadores
TARIFA MES - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)
Digitadores
TARIFA MES - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)

GEOTECNIA

TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - DIBUJANTE 2 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)

REDES HIDROSANITARIAS

TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - DIBUJANTE 2 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)

REDES SECAS

TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - DIBUJANTE 2 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)

TOPOGRAFICA

TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - TOPÓGRAFO INSPECTOR (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CADENERO 1 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CADENERO 2 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - DIBUJANTE 2 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CONDUCTOR O MOTORISTA (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - AUXILIAR DE INGENIERÍA (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - LABORATORISTA INSPECTOR (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)
PERSONAL ADMINISTRATIVO
TARIFA MES - PERSONAL ADMINISTRATIVO - ADMINISTRADOR (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)
TARIFA MES - PERSONAL ADMINISTRATIVO - SECRETARIA 2 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)
OTRO PERSONAL
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CONDUCTOR O MOTORISTA (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)

2.4 CANTIDAD, CATEGORÍA Y DEDICACIÓN MÍNIMA DEL PERSONAL Y CANTIDAD, DEDICACIÓN COSTOS OPERACIONALES

Las dedicaciones mínimas se encuentran contempladas para la cantidad de profesionales establecida para dicho perfil y su unidad de medida se contempla como meses, cantidad que será distribuida durante la ejecución del contrato correspondiente según las obligaciones del contrato del consultor. Dichas dedicaciones son estimaciones realizadas por la entidad para efectos de establecer el POE del proceso de selección, por lo que dependiendo del desarrollo de las actividades objeto de vigilancia, el consultor deberá realizar bajo su criterio y experticia la distribución del personal en cada mes, para el cumplimiento del objeto contractual.

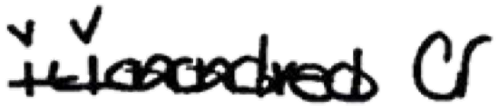
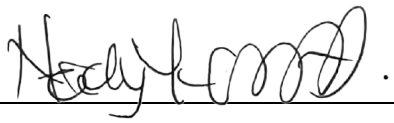
Las dedicaciones, categorías y cantidades del personal mínimo se encuentran discriminadas en el presupuesto del proceso de selección publicado por la Entidad.

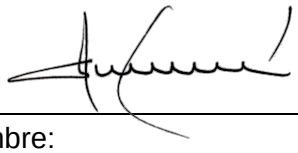
3 NOTAS GENERALES

El personal relacionado anteriormente, es el personal operacional, profesional y especializado mínimo necesario para la ejecución del proyecto de acuerdo a las actividades y tiempos establecidos en el Anexo 1- Anexo Técnico, así como las demás definidas en el Manual de

Interventoría y/o supervisión de Contratos vigente durante la ejecución del IDU o aquellos que los modifiquen y reemplacen apéndices del pliego de condiciones y demás documentos contractuales que hacen parte del proceso de consultoría.

Las funciones tanto del personal profesional como las de los especialistas y personal técnico y apoyo están encaminadas al cumplimiento del objeto del contrato de la consultoría, por lo tanto, son todas aquellas que se requieran para control y seguimiento integral (Técnico, Administrativo, legal-jurídico, Financiero, Contable, Social, Ambiental y de SST) a las actividades de la ejecución de estudios y diseños, la realización de los trámites, gestiones, procesos, procedimientos, etc., efectuados por el consultor y que requieren del acompañamiento, revisión y aprobación de la interventoría, el IDU y las entidades e instancias requeridas de acuerdo a su componente/especialidad; así como las demás definidas en el Manual de Interventoría y/o supervisión de Contratos IDU vigente durante la ejecución del contrato o aquellos que los modifiquen o remplacen, capítulos y apéndices y demás documentos contractuales del contrato de consultoría.

Elaborado por	**Revisado por**
	
Nombre: **VIVIANA ANDREA CASTIBLANCO ROMERO**	Nombre: **NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL**
Cargo o vinculación: Contratista Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos	**Cargo o vinculación:** Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Revisado por	**Revisado por**
	
Nombre: **ERIKA YOLANDA VARGAS ROSAS**	Nombre: **IVÁN JAIRT GUARÍN MUÑOZ**
Cargo o vinculación: Contratista Oficina De Gestión Ambiental	**Cargo o vinculación:** Oficina De Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía.